



**825ª sesión plenaria**

Diario CP N° 825, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 952**  
**ORDEN DEL DÍA, ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN,**  
**CALENDARIO Y DEMÁS MODALIDADES DE**  
**LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE 2010**

**I. Orden del día**

**A) Conferencia de Examen en Varsovia (30 de septiembre a 8 de octubre de 2010)**

1. Apertura oficial
2. Declaración del Sr. Kanat Saudabayev, Presidente en Ejercicio de la OSCE  
Declaración de un alto representante del país anfitrión  
Declaración del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE  
Declaración del Secretario General de la OSCE
3. Informes presentados por:
  - a) el Director de la OIDDH
  - b) el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales
  - c) el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación
  - d) el Presidente de la Corte de Conciliación y Arbitraje
  - e) el Presidente del Comité de la Dimensión Humana del Consejo Permanente
4. Debate general entre los Estados participantes
5. Contribuciones de:
  - a) los Socios de la OSCE para la Cooperación
  - b) las Naciones Unidas

- c) Otras organizaciones, instituciones y entidades internacionales
- 6. Sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
  - a) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión humana (HD)
  - b) Debate con miras al futuro acerca de los tres temas elegidos específicamente en la Decisión PC.DEC/933 (HDR)
- 7. Informes de los ponentes y resumen del Presidente
- 8. Clausura oficial

**B) Conferencia de Examen en Viena (18 a 26 de octubre de 2010)**

- 1. Apertura oficial
- 2. Declaración de un representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE  
Declaración del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE  
Declaración del Secretario General de la OSCE
- 3. Informes presentados por:
  - a) el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales
  - b) el Presidente del Foro de Cooperación en material de Seguridad
  - c) el Presidente del Comité de la Dimensión Humana del Consejo Permanente
  - d) el Presidente del Comité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente
  - e) el Director del Centro para la Prevención de Conflictos
- 4. Debate general entre los Estados participantes
- 5. Contribuciones de:
  - a) los Socios de la OSCE para la Cooperación
  - b) las Naciones Unidas
  - c) Otras organizaciones, instituciones y entidades internacionales

6. Sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
  - c) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión político-militar (PMS)
  - d) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental (EED)
  - e) Examen de las estructuras de la OSCE y sus actividades, incluido el estudio de propuestas diseñadas para reforzar el papel de la OSCE y seguir fortaleciendo sus capacidades (OSA)
7. Informes de los ponentes y resumen del Presidente
8. Clausura oficial

**C) Conferencia de Examen en Astana (26 a 28 de noviembre de 2010)**

1. Apertura oficial a cargo de un representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE y de un alto representante del país anfitrión
2. Sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
  - Debate con miras al futuro acerca de los tres temas elegidos específicamente en la Decisión PC.DEC/933 (HDF)
3. Informes de los ponentes y resumen del Presidente
4. Clausura oficial de toda la Conferencia de Examen

**II. Esquema de organización, calendario  
y demás modalidades**

1. La Conferencia de Examen se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06, de 1 de noviembre de 2006), en particular la Sección VI. A) sobre reuniones de la OSCE, y se regirá por las siguientes disposiciones. Las modalidades de las reuniones anuales sobre cuestiones de la dimensión humana, según se establecen en la Decisión PC.DEC/476, se reflejarán, *mutatis mutandis*, en las partes de la Conferencia de Examen dedicadas a la dimensión humana en Varsovia y en Astana según se detalla más adelante. Si hubiera una contradicción entre lo dispuesto en la Decisión PC.DEC/476 y la presente Decisión, prevalecerá ésta última.

En relación con el punto 3 del orden del día, durante la Conferencia de Examen en Viena, el Presidente del Grupo Consultivo Conjunto (GCC) y el Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA) podrán facilitar información sobre el funcionamiento del régimen FACE y del Tratado de Cielos Abiertos, respectivamente. Asimismo, se invitará al Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) a que informe en sesión plenaria el lunes 18 de octubre de 2010.

2. Todos los puntos del orden del día de la Conferencia de Examen, excepción hecha del punto 6 del orden del día en Varsovia y en Viena, así como del punto 2 del orden del día en Astana, se examinarán en sesión plenaria. El punto 6 del orden del día en Varsovia y en Viena y el punto 2 del orden del día en Astana se examinarán en reuniones de trabajo, organizadas como reuniones de trabajo paralelas en Viena y como reuniones de trabajo consecutivas en Varsovia y en Astana. El horario de trabajo de la Conferencia de Examen será de 10.00 a 13.00 horas, y de 15.00 a 18.00 horas.

Se aconseja a los que vayan a presentar informes o contribuciones en relación con cualquier punto del orden del día que lo hagan por escrito. Las intervenciones orales que se hagan en relación con cualquier punto del orden del día no deberá exceder de cinco minutos.

3. La Asamblea Parlamentaria de la OSCE y los Socios de la OSCE para la cooperación podrán asistir a todas las sesiones de la Conferencia de Examen y presentar contribuciones orales y por escrito en relación con el punto 6 en Varsovia y en Viena, y con el punto 2 en Astana. Se alienta a todas las estructuras ejecutivas de la OSCE, y en particular a las operaciones sobre el terreno, a que nombren representantes para que participen en la Conferencia de Examen.

4. Los Estados participantes se pondrán de acuerdo respecto de un programa indicativo de trabajo para las reuniones de trabajo relacionadas con el punto 6 en Varsovia y en Viena y con el punto 2 en Astana, si fuera posible con anterioridad a la primera sesión plenaria de la Conferencia de Examen en Varsovia o bien en dicha sesión, después de las reuniones oficiosas a puerta abierta entre los Estados participantes en Viena, que deberán finalizar antes de la apertura de la Conferencia. Por motivos prácticos y de organización, las deliberaciones de la Conferencia de Examen se organizarán en torno a los tres ámbitos de actividades tradicionales de la OSCE; al mismo tiempo, las sesiones se organizarán de manera que hagan posible un debate sobre las estructuras de la OSCE y sus actividades:

### **Dimensión político-militar**

Punto 6 c) del orden del día: Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en relación con los aspectos político-militares y no militares de la seguridad (PMS)

Presidencia: Representante de Grecia  
(8 sesiones)

### **Dimensión económica y medioambiental**

Punto 6 d) del orden del día: Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental (EED)

Presidencia: Representante de Lituania  
(7 sesiones)

### **Dimensión humana**

Punto 6 a) del orden del día: Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión humana (HDR)

Presidencia: moderadores, de conformidad con la Decisión PC.DEC/476  
(8 sesiones)

Punto 6 b) del orden del día (punto 2 del orden del día en Astana): Debate con miras al futuro acerca de los tres temas elegidos específicamente en la Decisión PC.DEC/933 (HDR)

Presidencia: moderadores, de conformidad con la Decisión PC.DEC/476  
(6 sesiones)

### **Estructuras de la OSCE y sus actividades**

Punto 6 e) del orden del día: Examen de las estructuras de la OSCE y sus actividades, incluido el estudio de propuestas diseñadas para reforzar el papel de la OSCE y seguir fortaleciendo sus capacidades; de la cooperación de la OSCE con los Socios para la Cooperación y las iniciativas y organizaciones internacionales; y de enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno (OSA)

Presidencia: Representante del Presidente en Ejercicio  
(7 sesiones)

5. Las sesiones plenarias de la Conferencia de Examen impartirán directrices para las deliberaciones en las reuniones de trabajo y serán el colofón de cada parte de la Conferencia.
6. En consonancia con la creciente apertura de las actividades de la OSCE, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que posean experiencia pertinente en los temas que se debaten podrán, sobre la base de los procedimientos establecidos en el Anexo, asistir y contribuir a las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen relativas a la dimensión económica y a la dimensión humana (EED, HDR y HDF), así como a la parte de las reuniones de trabajo relativas a las estructuras de la OSCE y sus actividades que se ocupen de las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno (parte de OSA).
7. Las sesiones plenarias de la Conferencia de Examen se celebrarán a puerta abierta, a menos que los Estados participantes decidan otra cosa en sesión plenaria.

8. Las sesiones plenarias y las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen se celebrarán de acuerdo con el plan de reuniones que contiene el presente documento. Los Estados participantes podrán, en sesión plenaria, someter dicho plan a revisión constante y a posibles reajustes.

9. Se invitará a las siguientes organizaciones, instituciones e iniciativas a que asistan a la Reunión y a que, si lo desean, hagan contribuciones por escrito: Iniciativa Jónico-Adriática; Unión Africana; Banco Asiático de Desarrollo; Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN); Foro Regional de la ASEAN; Consejo Euro-Ártico de Barents; Centro Regional de Coordinación e Información de Asia Central para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; Iniciativa Centroeuropea; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Comunidad de Naciones; Comunidad de Democracias; Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia; Consejo de Estados del Mar Báltico; Consejo de Europa; Organización de Cooperación Económica; Secretaría del Tratado sobre la Carta de la Energía; Comunidad Económica Euro Asiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones; Europol; Grupo de Acción Financiera; Organismo Internacional de Energía Atómica; Comité Internacional de la Cruz Roja; Tribunal Penal Internacional; Organización Internacional de la Policía Penal; Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; Agencia Internacional de la Energía; Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral; Organización Internacional del Trabajo; Fondo Monetario Internacional; Organización Internacional para las Migraciones; Liga de los Estados Árabes; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Movimiento de Países No Alineados; Organización de los Estados Americanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (GUAM); Organisation Internationale de la Francophonie; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Organización de la Conferencia Islámica; Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; Comisión Preparatoria para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; Consejo de Cooperación Regional; Organización de Cooperación de Shanghai; Proceso de Cooperación de Europa sudoriental; Iniciativa de Cooperación de Europa sudoriental; Unión para el Mediterráneo; Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme; Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central; Banco Mundial y Organización Mundial de Aduanas.

Las organizaciones e instituciones internacionales anteriormente mencionadas, y cualesquiera otras sobre las que se llegue a un acuerdo, podrán ser invitadas a presentar sus contribuciones en reuniones de trabajo apropiadas de la Conferencia de Examen en el marco de los puntos pertinentes del orden del día.

10. Las sesiones plenarias serán presididas por un representante del Presidente en ejercicio, salvo la sesión plenaria en Varsovia, que pondrá fin al debate acerca del punto 6 a) del orden del día y que será presidida por el Director de la OIDDH, de conformidad con la Decisión N° 476 del Consejo Permanente. Los debates de las reuniones de trabajo en Viena serán presididos por representantes de los otros dos países que constituyen la Troika de la OSCE: Grecia y Lituania. Los debates de las reuniones de trabajo en Varsovia y en Astana serán presididas por moderadores nombrados por la Presidencia, según estipula la Decisión N° 476 del Consejo Permanente.

El representante del Presidente en ejercicio designará, previa consulta con los Estados participantes, a un número adecuado de ponentes para las reuniones de trabajo. Los informes de los ponentes, que no serán vinculantes, serán presentados en la última sesión plenaria de la Conferencia de Examen y servirán de base para subsiguientes deliberaciones en la parte de la Conferencia de Examen que se desarrollará en Astana.

11. La presente decisión entrará en vigor en la fecha en que se adopte la decisión del Consejo Ministerial relativa a las fechas y al lugar de las próximas Cumbre de la OSCE y Conferencia de Examen de la OSCE.

## Plan de reuniones

### 1. Varsovia

1ª semana	Jueves 30.9.10	Viernes 1.10.10
Mañana	Plenaria	HDR 1
Tarde	Plenaria	HDR 2

2ª semana	Lunes 4.10.10	Martes 5.10.10	Miércoles 6.10.10	Jueves 7.10.10	Viernes 8.10.10
Mañana	HDR 3	HDR 5	HDR 7	Plenaria*	HDF 2
Tarde	HDR 4	HDR 6	HDR 8	HDF 1	HDF 3

### 2. Viena

3ª semana	Lunes 18.10.10	Martes 19.10.10	Miércoles 20.10.10	Jueves 21.10.10	Viernes 22.10.10
Mañana		PMS 1 EED 1	PMS 3 EED 3	PMS 5 OSA 1	PMS 7 OSA 3
Tarde	Plenaria	PMS 2 EED 2	PMS 4 EED 4	PMS 6 OSA 2	PMS 8 OSA 4

4ª semana	Lunes 25.10.10	Martes 26.10.10
Mañana	EED 5 OSA 5	EED 7 OSA 7
Tarde	EED 6 OSA 6	Plenaria

**3. Astana**

4ª semana	Viernes 26.11.10	Sábado 27.11.10	Domingo 28.11.10
Mañana		HDF 5	Plenaria reforzada
Tarde	HDF 4	HDF 6	

PMS	Punto 6 c) del orden del día	8 sesiones
EED	Punto 6 d) del orden del día	7 sesiones
OSA	Punto 6 e) del orden del día	7 sesiones
HDR	Punto 6 a) del orden del día	8 sesiones
HDF	Punto 6 b) del orden del día (punto 2 en Astana)	6 sesiones
*	Sesión presidida por el D/OIDDH	

En lo que concierne a la Sección II, párrafo 6:

Se invita a los representantes de las ONG a efectuar sus presentaciones por escrito a través de la Secretaría de la OSCE en estrecha cooperación con la OIDDH, en el entendimiento de que podrán abordar ciertas cuestiones verbalmente cuando así proceda. Las ONG tendrán acceso en pie de igualdad a la lista de oradores para que puedan efectuar sus contribuciones correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día abordados en la sesión, conforme se indica más adelante. Las contribuciones verbales no excederán de cinco minutos cada una.

Todas las ONG que deseen asistir a las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen relativas a los puntos 6 d) – EED, 6 a) – HDR, 6 b) – HDF (punto 2 en Astana) y a la parte de las sesiones de trabajo que se ocupan de las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno en el marco del punto 6 e) del orden del día – OSA serán admitidas a esas reuniones, a reserva de lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992. Con anterioridad a cada reunión, el Secretario General de la OSCE, en consulta con la OIDDH, distribuirá a todos los Estados participantes una lista de las ONG que hayan indicado su intención de participar. El Secretario General, en estrecha cooperación con la OIDDH, mantendrá al corriente a los Estados participantes de toda ONG adicional que desee asistir a las reuniones de trabajo y a las sesiones plenarias. De suscitarse cuestiones sobre la aplicación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, el Secretario General, asistido por la OIDDH, efectuará consultas para cerciorarse de que toda decisión al respecto es conforme con lo dispuesto en el mencionado párrafo y está basada en los pareceres expresados por los Estados participantes interesados.